



EXP-UNC: 0065290/2018
Córdoba,

21 DIC 2018

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **DE MARÍA, FABIANA ANDREA** (Legajo N° 31.649), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en cuatro (4) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), por cargo de mayor jerarquía, en la Universidad de Villa María, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente y en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detalla desde el 01/01/2019 y hasta el 28/02/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **YANTORNO, DAMIÁN** (Legajo N° 51.734), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat